

MONTE PATRIA, 05 de Junio de 2014

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- ◆ Solicitud sin fecha del Presidente del Comité de Agua Potable Rural La Tranquita.
- ◆ Cheques N° 9237118 por \$ 84.500.- del 28/08/2013, N° 0181388 por \$18.600 del 12/12/2013, N° 0181589 por \$ 4.700.- del 30/12/2013 y N° 0459868 por \$ 11.500.- del 20/01/2014.
- ◆ Fotocopias de Decretos de Pago N° 1.483 del 31/07/2013, 2.776 del 04/12/2013, Decreto de Pago N° 3.003 del 20/12/2013 y N° 148 del 20/01/2014.

DECRETO



1. **ANULESE** los Cheques Vencidos que se detallan a continuación, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado al **Comité de Agua Potable Rural La Tranquita, RUT 65.314.590-k**, correspondiente al consumo de agua potable de la Escuela La Tranquita de La Tranquita.

N° Cheque	Fecha	N° Fact.	Fecha Fact.	Valor
DO 9237118	28/08/2013	00074	21/06/2013	\$ 84.500.-
DP 0181388	12/12/2013	00075	27/09/2013	\$ 18.600.-
DP 0181589	30/12/2013	00076	11/10/2013	\$ 4.700.-
DP 0459868	20/01/2014	00077	06/12/2013	\$ 11.500.-

2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, al Comité de Agua Potable Rural La Tranquita en reemplazo de los documentos antes mencionados.
3. Déjese establecido que el monto total del giro será por **\$ 119.300.- (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE